

ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR EL QUE SE DESARROLLA EL PUNTO 3º DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID SOBRE ADAPTACIÓN, MODERNIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA Y PROMOCIÓN INTERNA

Con fecha 23 de abril de 2015, se firmó el Acuerdo Celebrado entre La Gerencia y la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid sobre Adaptación, Modernización, Estabilización de la Plantilla y Promoción Interna, acordándose en el punto 3º del mismo la elaboración de un plan de formación específico, destinado a la participación en los sistemas de provisión y acceso por promoción interna de los Grupos C y A, iniciándose, así, un proceso de modernización, habilitación y capacitación de los efectivos actuales, que permita asumir nuevas funciones y tareas.

Los procesos de promoción interna tendrán carácter bianual con la siguiente distribución:

- Año 2016:
 - Escala Técnica Superior de Administración, Subgrupo A1: 3 plazas.
 - Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A1: 2 plazas.
 - Escala de Gestión Administrativa, Subgrupo A2: 18 plazas.
 - Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A2: 5 plazas.
 - Escala Administrativa, Subgrupo C1: 25 plazas.

- Año 2017:
 - Escala Técnica Superior de Administración, Subgrupo A1: 2 plazas.
 - Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A1: 1 plaza.
 - Escala de Gestión Administrativa, Subgrupo A2: 15 plazas.
 - Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A2: 2 plazas.
 - Escala Administrativa, Subgrupo C1: 20 plazas.
 -

Las convocatorias se iniciarán en el último trimestre del año anterior al que corresponda el proceso selectivo respectivo.

Con carácter previo a la realización de las pruebas de cada proceso selectivo se impartirán cursos de formación para facilitar la promoción de los trabajadores. En el caso de que por el número de efectivos interesados fuese inviable organizar algún plan de formación de los previstos, a través de la Comisión de Formación de la Universidad, se financiarán ayudas para la asistencia a escuelas o centros de formación específica de las personas interesadas.

En el caso de que en alguno de los procesos selectivos previstos, se quedara alguna plaza sin cubrir, pasaría a incrementar el número de plazas a convocar al año siguiente.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.

EL GERENTE,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS,

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

Fdo.: Joaquín Delgado García



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Joaquín Delgado García'.